

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 124/2024

Mendoza, 19 de agosto de 2024.-

### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.497 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2024, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en virtud de lo actuado en EX-2024-05541915- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar la partida presupuestaria de EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 41301 – Financiamiento 21, Tasa de Justicia, para afrontar aumentos de gastos en las contrataciones de servicios realizadas por el Ministerio Público Fiscal.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES Clasificación Económica 412.01 – FIN 21, Financiamiento 21, CUC 131, por un monto de \$100.000.000,00 (PESOS: cien millones con 00/100), incrementando en consecuencia la partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS CORRIENTES – Clasificación Económica 41301 – Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131, por un monto de \$100.000.000,00 (PESOS: cien millones con 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña a la presente.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



DRA. ANDREA ENAYES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal



Ministerio Público Fiscal  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 124/2024  
EX-2024-05541915- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

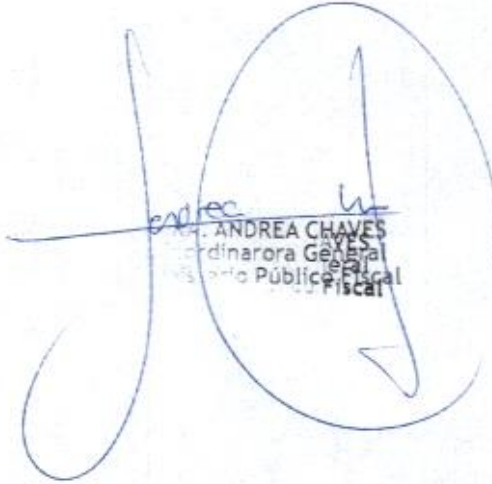
Ejercicio: 2024

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 10

LEY 9497 2023 / /

C A R A C T E R I S T I C O S	J U R I D I C I O	U N I D A D	Clas. de Gest. Eco.	F I N A N C I A M I E N T O	A U M E N T O S	D I S M I N U C I O N E S	Gr u p o I n s u m o / S u b		
1	02	02	P96007	41301	21	100.000.000,00	0,00	900020021	2
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	100.000.000,00	202130000	0
					100.000.000,00	100.000.000,00			

  
ANDREA CHAVES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal